



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 06 JUN 2019

Res. H N° 0812/19

Expte. N° 4.183/19

VISTO:

Nota mediante la cual el Lic. Miguel Rosales solicita la adquisición de útiles de oficina; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la encuadernación de treinta y dos (32) cuadernos anillados tamaño oficio destinados a los estudiantes de la Unidad Penitenciaria N° 1 y Unidad Carcelaria N° 4, alumnos de la carrera de Ciencias de la Comunicación de esta Facultad;

Que la Dirección de Compras y Patrimonio dispone las resmas necesarias para la elaboración de los cuadernos;

Que el pedido cuenta con autorización de Decanato;

Que se solicitó a la firma LA BARRA FOTOCOPIAS SRL, el servicio de encuadernación de los mencionados útiles;

Que la mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos novecientos sesenta (\$ 960,00) contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Proyecto Contexto de Encierro**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de pesos novecientos sesenta (\$ 960,00) en concepto servicios de encuadernación detallado en el exordio, realizado por la firma **LA BARRA FOTOCOPIAS SRL**, CUIT N° 33-71520548-9, según factura B N° 00003-00000046.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2019 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Proyecto Contexto de Encierro**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a Decanato, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

gm/ATH

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa